

Ciudad de Buenos Aires, 31 de mayo de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fideicomisos Financieros
Presente

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos
Presente

Señores

Mercado Abierto Electrónico
Presente

Ref.: Hecho relevante. Fideicomiso Financiero
“Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I”. Pago de
Acuerdos Conciliatorio.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I” (respectivamente, el “Fiduciario” y el “Fideicomiso”), y no a título personal, nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicar al público inversor, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias), los acontecimientos que sucedieran a las acciones adoptadas por el Fiduciario en defensa del patrimonio del Fideicomiso, a la luz de la homologación por parte la resolución del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaria N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires, del acuerdo preventivo propuesto por Ovoprot International S.A. (“Ovoprot”), conforme se informara por esta vía con fecha 24 de abril de 2024.

En tal sentido, hacemos saber que con fecha 27 de mayo de 2024, Ovoprot informó al Fiduciario, mediante la comunicación que se acompaña a la presente, que procedería al pago del Primer Acuerdo Conciliatorio y del Segundo Acuerdo Conciliatorio (conforme ambos términos fueran definidos en la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de abril de 2024) en los términos allí previstos.

Sin más, saluda a Ustedes muy atentamente,

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot I

Felipe Couyoumdjian

Jorge I. Sodano



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

Señores

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Fiduciario del Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I”

Av. Chiclana 3345, piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At. Jorge Sodano | Felipe Couyoumdjian

Ref.: Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I” | Respuesta Intimación de Aporte de Activos a Fideicomiso de Garantía.

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I”; (ii) el fideicomiso de garantía denominado “Fideicomiso de Garantía Ovoprot Administrador”; y (iii) vuestra misiva de fecha 25 de marzo de 2024, recibida con fecha 28 de marzo de 2024, intimando a transferir la propiedad fiduciaria de los créditos a cobrar bajo las Órdenes de Compra y/u Órdenes de Compra Futuras (conforme a la definición de dichos términos establecida bajo el Contrato de Fideicomiso de Garantía Ovoprot Administrador).

En respuesta a vuestra misiva, rechazamos la intimación efectuada en tanto lo pretendido se basa en un error conceptual. La misma pretende el cumplimiento de obligaciones que han sido sustituidas.

Al respecto, recordamos a Ustedes que la transferencia de los referidos activos al “Fideicomiso de Garantía Ovoprot Administrador” tenía por fin garantizar las obligaciones de Ovoprot International S.A. como administrador del Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I”. A su vez, recordamos a Ustedes que con motivo de la celebración de: (a) el acuerdo conciliatorio, en el marco del incidente de restitución de bienes iniciado en el marco del concurso de Ovoprot International S.A.; y (b) el acuerdo conciliatorio, en el marco del proceso de mediación obligatoria (conforme se encuentran detallados -ambos acuerdos- en vuestra misiva, y denominados “Primer Acuerdo Conciliatorio” y “Segundo Acuerdo Conciliatorio”) las obligaciones de Ovoprot International S.A. como administrador del Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I” mutaron, deviniendo en obligaciones de dar sumas de dinero establecidas bajo tales acuerdos conciliatorios.

A todo evento traemos a vuestra atención que, sobre esto último: las obligaciones de dar sumas de dinero establecidas bajo los acuerdos conciliatorios celebrados, Ovoprot International S.A. se ha expedido sobre el particular, informando fechas y montos de pago.

Saludamos a Ustedes atentamente,

Ovoprot International S.A.



Santiago Reta
Apoderado

Ovoprot International S.A.

Cerrito 836, Piso 7° (1010) Buenos Aires – Argentina

Tel./Fax: (54) 11-5217-1900 www.ovoprot.com